



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0058-2016/SENAMHI-PREJ-OAI
LIMA, 29 DE FEBRERO 2016

SERVICIO NACIONAL
DE Estadística e Informática del SENAMHI de fecha 22 de febrero de 2016;
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO: El Oficio N°071-2016/SENAMHI/OGEI de la Dirección General de

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio CIIFEN No. 032-2016 de fecha 5 de febrero de 2016 la Coordinadora del Programa PRASDES invita a los puntos focales Ings. Olimpio Solís Cáceres y Miguel Gianfranco Villanueva González, profesionales de la Oficina General de Estadística e Informática, a participar en la "Reunión Técnica para Implementar el Sistema de Interoperatividad y Presentar los Avances del Desarrollo del Sistema de Gestión Hidrometeorológica de las Bases de Datos Meteorológicas, Climáticas e Hidrológicas en los SMHNs de la Región Andina" en el marco del Programa PRASDES, a realizarse en Quito, Ecuador del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016;

Que, mediante Hoja de Trámite N° de Registro 1528 del 10 de febrero del 2016, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI aprueba la participación de los Ings. Olimpio Solís Cáceres y Miguel Gianfranco Villanueva González, profesionales de la Oficina General de Estadística e Informática en el evento antes indicado;

Que, las normas reglamentarias prevén que el personal que presta servicios de carácter no autónomo mediante los contratos administrativos de servicios, pueda recibir capacitaciones en los casos de formación laboral y cursos de actualización, sin establecer más condicionamientos que dicha capacitación resulte necesaria para la entidad; y

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnicos - científicos que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país;

Conforme a lo propuesto por la Oficina General de Estadística e Informática, lo informado por la Oficina de Asuntos Internacionales y el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Directiva 010-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015, sobre Normas y Procedimiento para el trámite de autorización de viajes al exterior del país en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, aprobada con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 167-SENAMHI-PREJ-OAI-ORA/2015 de fecha 10 de agosto de 2015.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la asistencia y participación de los Ings. Olimpio Solís Cáceres y Miguel Gianfranco Villanueva González, profesionales de la Oficina General de Estadística e Informática del SENAMHI en el evento indicado en la parte considerativa de la presente resolución a partir del 28 de febrero al 5 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- El financiamiento del pasaje, viáticos y alojamiento será cubierto por PRASDES, no irrogando gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.





Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Los citados profesionales deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Asuntos Internacionales un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. AMELIA YSABEL DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Distribución:

1. PREJ-DC
 2. OGEI
 3. AIS
 4. OAI
 5. CDC
 6. OGA
 7. OPE
 8. Leg.Pers.
 9. Archivo.
- LVH/AGC
24-2-2016

